De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 7 y 12, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- **Localización:** Municipio de Guatapé.
- **Población de referencia:** 9.124.
- **Población afectada o carente:** 9.124.
- **Población objetivo:** 9.124.

1.1. Causa del problema:

El Municipio de Guatapé cuenta con una embarcación equipada con motor dentro de borda, destinada al desarrollo de actividades misionales tales como apoyo a la gestión del riesgo, control y vigilancia en el embalse, transporte para actividades institucionales, acompañamiento a organismos de seguridad y atención de situaciones de emergencia en el territorio.

Actualmente, el motor dentro de borda y la embarcación presentan desgaste natural, exposición permanente a condiciones ambientales propias del embalse (humedad, sedimentación, variaciones climáticas), y cumplimiento de ciclos de funcionamiento que exigen mantenimiento periódico especializado. La ausencia de un mantenimiento preventivo programado y la necesidad de atender fallas correctivas generan riesgo de averías mayores, disminución en el rendimiento mecánico, incremento en el consumo de combustible, posibles daños estructurales y eventual inoperatividad del equipo.

Adicionalmente, la falta de reposición oportuna de repuestos originales y de intervención por personal técnicamente calificado puede comprometer la vida útil del motor y la embarcación, afectar la seguridad de los funcionarios que la operan y limitar la capacidad de respuesta institucional ante emergencias o requerimientos comunitarios.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual que garantice el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales y la mano de obra calificada requerida.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto: Con el fin de satisfacer la anterior necesidad, el MUNICIPIO DE GUATAPE requiere contratar la ejecución del siguiente objeto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOR DENTRO DE BORDA y EMBARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA CALIFICADA REQUERIDA.

2.2 Alcance del objeto: Para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

Las siguientes especificaciones técnicas mínimas se definen para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para las siguientes embarcaciones y motores dentro de borda:

EMBARCACIÓN	MASTERCRAFT
MODELO	2010
MOTOR	INDMAR VORTEC 6000 VVT
TRANSMISIÓN	ZF HURTH MARINE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está orientado a garantizar la conservación óptima de la embarcación y motor dentro de borda, con el fin de brindar condiciones adecuadas de seguridad a los usuarios, reducir los costos asociados a reparaciones mayores y prolongar la vida útil de los bienes, manteniéndolos en condiciones favorables de operación, así como a prevenir fallas que puedan afectar el desarrollo de las actividades misionales del Municipio de Guatapé.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo se deberá ejecutar cuando las condiciones mecánicas de la embarcación y del motor dentro de borda así lo requiera, y estará orientado a la reparación y/o sustitución, por repuestos nuevos, de aquellos componentes que hayan cumplido su vida útil o que, debido al desgaste derivado de su operación, sea necesario reemplazar.

ETAPA 1

ÍTEM	ACTIVIDAD	COMPONENTE	DETALLE
1	Servicio integral revisión mecánica y eléctrica especializada	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.
2	Cambio de aceite (incluye insumos y mano de obra)	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.

		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
3	Suministro e instalación batería marina	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
4	Puesta en marcha y pruebas en navegación	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.
5	Dirección técnica, supervisión y garantía	Planeación y coordinación	Programación, coordinación y control técnico.
		Supervisión y seguimiento	Seguimiento de ejecución y validación.
		Garantía / cierre	Respaldo técnico y cierre documental.

ETAPA 2

1	Limpieza profesional de inyectores en laboratorio	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
2	Reemplazo de correas	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
3	Servicio integral sistema encendido	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
4	Reemplazo impeller	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
5	Revisión sistema enfriamiento	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.

6	Limpieza sistema combustible	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
7	Flush de motor	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.
8	Escaneo y diagnóstico electrónico especializado	Lectura / diagnóstico	Captura de datos y pruebas.
		Interpretación técnica	Análisis técnico del resultado.
		Reporte y recomendaciones	Cierre con recomendaciones y soporte.
9	Pruebas de navegación posteriores	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.
10	Dirección técnica, coordinación y garantía especializada	Planeación y coordinación	Programación, coordinación y control técnico.
		Supervisión y seguimiento	Seguimiento de ejecución y validación.
		Garantía / cierre	Respaldo técnico y cierre documental.

ETAPA 3

1	Restauración pintura casco exterior e interior	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
2	Restauración plataforma de popa	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
3	Calcomanías laterales alto relieve	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.

		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
4	Fabricación cover protector a medida	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
5	Renovación cojinería línea Prana	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
6	Transporte especializado a astillero	Logística y cargue	Protección, maniobra y alistamiento del traslado.
		Traslado	Transporte especializado.
		Descargue y coordinación	Recepción, descargue y coordinación.
7	Accesorios complementarios	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.
8	Aseo general y detallado final	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.

NOTA 1: En el caso que el mantenimiento preventivo requiera el cambio de partes estándar dicho valor será informado al supervisor del contrato para validación de valor en el mercado y su respectiva aprobación.

NOTA 2: Aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento correctivo de los motores dentro de borda y embarcaciones.

NOTA 3: El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica.

El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

Los repuestos deberán ser originales de fábrica, es decir de la misma marca de las embarcaciones y motores dentro de borda o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc., para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante de las embarcaciones y motores dentro de borda, que garantizan su óptimo funcionamiento.

NOTA 4: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los motores dentro de borda y embarcaciones para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran los elementos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que revise la embarcación y motor, las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

NOTA 5: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

DEFINICIÓN TÉCNICA. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el suministro de repuestos originales para los motores dentro de borda y embarcaciones del Municipio de Guatapé.

INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS. El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requerido para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO: El proponente deberá contar con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias y recurso humano calificado para atender el objeto del contrato con ubicación en el Municipio de Guatapé, Antioquia.

El proponente deberá certificar que dispone de un establecimiento en el Municipio de Guatapé (Antioquia), o con un acuerdo comercial con un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Igualmente deberá disponer de un Ingeniero de Control e Ingeniero Mecánico con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato.

Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar una certificación firmada por el representante legal en la que manifieste que dispone con un establecimiento dedicado al mantenimiento y reparación de embarcaciones y motores dentro de borda el cual cuenta con espacio suficiente, con la infraestructura segura, adecuada y equipada para la ejecución del objeto a contratar, además de contar con el personal mínimo requerido dotado de todos sus elementos de protección personal.

El contratista deberá:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los motores dentro de borda y embarcaciones del Municipio de Guatapé, en un establecimiento ubicado en el municipio de Guatapé.
3. Presentar por escrito el(los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) las embarcaciones y/o motores dentro de borda que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor.
4. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las embarcaciones y motores dentro de borda para su adecuado funcionamiento.
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez (10) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
6. Garantizar que la revisión, diagnóstico y en caso de ser aprobado el mantenimiento de las embarcaciones y motores dentro de borda al momento de ingresar a los centros de servicio y/o talleres por parte del personal del mismo deberá realizarse dentro de

las setenta y dos (72) horas siguientes al ingreso de los mismo e informar al Supervisor los retrasos que surjan.

7. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico, originalidad de los repuestos, calidad del mantenimiento que se realice a los motores dentro de borda o embarcaciones.
8. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control.
9. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas; internas o externas de los motores dentro de borda y embarcaciones o que se produzcan daños en la pintura. En caso contrario que se solicite algún mantenimiento que al ejecutarse pueda afectar el funcionamiento o alguna característica del automotor, se deberá notificar al supervisor antes de realizarlo, las afectaciones o daños que puedan surgir y previa cotización del costo adicional de estas reparaciones, las cuales deben ser aprobadas por el supervisor del contrato mediante una remisión.
10. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la embarcación dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para el Municipio de Guatapé.
11. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades del servicio se requiera con el fin de desvarar las embarcaciones o motores dentro de borda. El contratista deberá enviar cotización previa con el valor del servicio, el cuál debe ser aprobado mediante una remisión por el supervisor del contrato
12. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
13. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
14. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
15. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
16. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Guatapé con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
17. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
18. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
19. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
20. Entregar la embarcación y motor dentro de borda en perfecto estado de funcionamiento.

21. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a las embarcaciones y motores dentro de borda que se relacionan en el numeral 2.2.
22. Entregar los diagnósticos en un periodo no mayor a 48 horas, los cuales definen la necesidad de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las embarcaciones y motores dentro de borda.
23. Realizar Los mantenimientos preventivos dentro de los 5 días hábiles siguientes de ingresada la moto al taller.
24. Garantizar que los mantenimientos correctivos serán prioridad del establecimiento toda vez que las demoras afectan la gestión institucional, por lo tanto, cuando se presente un mantenimiento correctivo deberá contar con un cronograma de actividades para su cumplimiento efectivo.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ:**

1. Ejercer el respectivo control y supervisión en el cumplimiento del objeto del contrato y generar los informes de supervisión, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello.
2. Desembolsarle al contratista los valores pactados y en los términos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.
3. Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
3. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
6. Implementar la normatividad y cumplir con los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones legales, en especial lo relacionado con el pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda.
8. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato. De todas las actuaciones realizadas deberá reposar copia en el Municipio de Guatapé.

9. Presentar al Supervisor del contrato los soportes necesarios del servicio u actividad efectuada. (Reclamar planilla en la administración municipal para el control, la cual debe contener la casilla para la firma de las personas que reciben el servicio).
10. Cumplir con sus obligaciones legales de pago de seguridad social y parafiscal, cuando corresponda anexando el pago de la seguridad social, planilla detallada del periodo facturado.

- **CAUSALES DE TERMINACIÓN:**

El contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

- Por vencimiento del plazo pactado.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Cuando cualquiera de las partes así lo considere y notifique a la otra parte de tal decisión por escrito, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario.
- Por incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA.
- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- Por las demás causales estipuladas en la Ley.

2.3. Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F (Servicios)	78	18	19	01

Código UNSPSC 78181901 Producto: Mantenimiento o reparación de equipos de navegación

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El presente proceso se adelantará de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, en la Subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 que establece las reglas para los procesos de mínima cuantía, que para el caso del Municipio de Guatapé se establece en la suma de ($49.025.340); lo anterior teniendo en cuenta que el proceso requerido no supera el 10% de la menor cuantía del Municipio.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración de hasta el 31 de diciembre del 2026 **O HASTA AGOTAR RECURSO**.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLV ($49.000.000),** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 397 del 27 de febrero del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

5.1. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Para determinar el valor del Contrato se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

La cotización en el mercado de los repuestos y la mano de obra, en la página web del fabricante para la prestación del servicio de revisión, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas y contratos de la misma naturaleza celebrado en años anteriores.

Para realizar la propuesta económica el Contratista debe considerar las retenciones que realiza el Municipio de Guatapé a la hora del pago las cuales son, entre otras: Impuestos Municipales, IVA, retención en la fuente.

Para el caso particular los impuestos Municipales son del 9,5%; y la retención en la fuente será la que haya lugar dependiendo de la naturaleza del contratista.

ETAPA 1

ÍTEM	ACTIVIDAD	COMPONENTE	DETALLE	VALOR
1	Servicio integral revisión mecánica y eléctrica especializada	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.	$ 411.200
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.	$ 1.233.600
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.	$ 411.200
		Subtotal actividad		$ 2.056.000
2	Cambio de aceite (incluye insumos y mano de obra)	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 339.250
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 381.650
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 127.200
		Subtotal actividad		$ 848.100
3	Suministro e instalación batería marina	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 688.750
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 774.850
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 258.300
		Subtotal actividad		$ 1.721.900
4	Puesta en marcha y pruebas en navegación	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.	$ 287.850
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.	$ 863.500
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.	$ 287.850

5	Dirección técnica, supervisión y garantía	**Subtotal actividad**		$ 1.439.200
		Planeación y coordinación	Programación, coordinación y control técnico.	$ 350.800
		Supervisión y seguimiento	Seguimiento de ejecución y validación.	$ 400.900
		Garantía / cierre	Respaldo técnico y cierre documental.	$ 250.600
		Subtotal actividad		$ 1.002.300

ETAPA 2

1	Limpieza profesional de inyectores en laboratorio	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 1.182.200
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 1.330.000
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 443.300
		Subtotal actividad		$ 2.955.500
2	Reemplazo de correas	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 514.000
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 578.250
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 192.750
		Subtotal actividad		$ 1.285.000
3	Servicio integral sistema encendido	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 1.130.800
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 1.272.150
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 424.050

		Subtotal actividad		$ 2.827.000
4	Reemplazo impeller	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 385.500
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 433.700
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 144.550
		Subtotal actividad		$ 963.750
5	Revisión sistema enfriamiento	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 385.500
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 433.700
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 144.550
		Subtotal actividad		$ 963.750
6	Limpieza sistema combustible	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 385.500
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 433.700
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 144.550
		Subtotal actividad		$ 963.750
7	Flush de motor	Insumos / repuestos	Materiales o repuestos requeridos para la actividad.	$ 385.500
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica e instalación.	$ 433.700
		Pruebas / ajuste	Pruebas, ajuste y entrega.	$ 144.550
		Subtotal actividad		$ 963.750
8	Escaneo y diagnóstico electrónico especializado	Lectura / diagnóstico	Captura de datos y pruebas.	$ 231.300
		Interpretación técnica	Análisis técnico del resultado.	$ 202.400

		Reporte y recomendaciones	Cierre con recomendaciones y soporte.	$ 144.550
		Subtotal actividad		$ 578.250
9	Pruebas de navegación posteriores	Diagnóstico y preparación	Inspección inicial, verificación y alistamiento.	$ 308.400
		Mano de obra especializada	Ejecución técnica principal.	$ 925.200
		Pruebas / cierre técnico	Verificación final, ajuste y entrega.	$ 308.400
		Subtotal actividad		$ 1.542.000
10	Dirección técnica, coordinación y garantía especializada	Planeación y coordinación	Programación, coordinación y control técnico.	$ 742.100
		Supervisión y seguimiento	Seguimiento de ejecución y validación.	$ 848.100
		Garantía / cierre	Respaldo técnico y cierre documental.	$ 530.050
		Subtotal actividad		$ 2.120.250

ETAPA 3

1	Restauración pintura casco exterior e interior	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	$ 2.377.250
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	$ 1.664.100
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	$ 713.150
		Subtotal actividad		$ 4.754.500
2	Restauración plataforma de popa	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	$ 1.092.250
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	$ 764.600

		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	$ 327.650
		Subtotal actividad		$ 2.184.500
3	Calcomanías laterales alto relieve	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	$ 1.156.500
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	$ 809.550
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	$ 346.950
		Subtotal actividad		$ 2.313.000
4	Fabricación cover protector a medida	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	$ 1.927.500
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	$ 1.349.250
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	$ 578.250
		Subtotal actividad		$ 3.855.000
5	Renovación cojinería línea Prana	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	$ 5.782.500
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	$ 4.047.750
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	$ 1.734.750
		Subtotal actividad		$ 11.565.000
6	Transporte especializado a astillero	Logística y cargue	Protección, maniobra y alistamiento del traslado.	$ 160.600
		Traslado	Transporte especializado.	$ 353.400
		Descargue y coordinación	Recepción, descargue y coordinación.	$ 128.500
		Subtotal actividad		$ 642.500
7	Accesorios complementarios	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	$ 391.900
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	$ 274.350
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	$ 117.600

		Subtotal actividad		$ 783.850
8	Aseo general y detallado final	Materiales / acabados	Materiales, textiles, pintura o consumibles principales.	$ 321.250
		Mano de obra especializada	Ejecución principal del trabajo.	$ 224.900
		Instalación / terminación	Montaje, ajuste, remate y entrega.	$ 96.350
		Subtotal actividad		$ 642.500
			TOTAL SOPORTE OFERTA BASE	**$ 48.971.350**

NOTA: El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica**. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los bienes a adquirir hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Para cada uno de los ítems se solicita observar la normatividad vigente frente a los bienes y servicios gravados y no gravados.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, la Alcaldía de Guatapé procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

El oferente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la Alcaldía de Guatapé no será objeto de evaluación y su propuesta **será rechazada.**

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

El oferente deberá tener en cuenta su condición tributaria (tanto de bienes y servicios como la normativa aplicable como persona natural o jurídica) al momento de la estructuración de la propuesta, e incluir en la misma el régimen que le aplique, así como los porcentajes de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, incluyendo el IVA cuando aplique y será su responsabilidad establecer el precio que oferte, el cual no será sujeto de actualizaciones posteriores por causas tributarias.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.2. Forma de pago: El valor del contrato se pagará así:

El Municipio de Guatapé pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El municipio de Guatapé debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio identificó los siguientes riesgos asociados al presente proceso de contratación:

Nº	**1**	**2**	**3**
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Regulatorio	Operacional
DESCRIPCION (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incremento de precios	Incremento de tarifas de impuestos, tasas o contribuciones.	Demoras en el suministro de los repuestos o materia prima requerida para el cumplimiento del objeto.
Consecuencia de ocurrencia del evento	Presupuesto insuficiente	Presupuesto insuficiente	Plazo insuficiente.
Probabilidad	3 (Posible)	2 (Improbable)	2 (Improbable)
Impacto	4 (Obstruye la ejecución del	3 (Afecta la ejecución del contrato sin alterar	3 (Afecta la ejecución del contrato sin

	contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual)	el beneficio para las partes)	alterar el beneficio para las partes)
Calificación Total	7 (Riesgo alto)	5 (Riesgo medio)	5 (Riesgo medio)
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratante	Contratista
Tratamiento	Adecuar los precios al valor actual del mercado, teniendo en cuenta el valor del dólar.	Adecuar al presupuesto de acuerdo a los incrementos	Buscar diversas posibilidades para conseguir la materia prima en el tiempo estimado del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad (2), impacto (3), total (5): Riesgo medio.	Probabilidad (1), impacto (2), total (3): Riesgo bajo.	Probabilidad (1), impacto (1), total (2) Riesgo bajo

8. GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Numeral 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgos se incluye en el numeral anterior, **se exige la constitución las siguientes garantías** a cargo del contratista:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	20% del valor del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses

9. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Acorde a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, "*Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, o en quien se delegue.

11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Multas: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, el Contratista conviene en pagar al Municipio de Guatapé una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

12. LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO Y COMPONENTE:

Las acciones a emprender se enmarcan en el Plan de Desarrollo "*JUNTOS CONSTRUIMOS*" 2024 – 2027:

LÍNEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO	01.JUNTOS POR LA GOBERNANZA, LA SEGURIDAD, LA MOVILIDAD Y LA HUMANIZACIÓN DE LA SALUD
CÓDIGO PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	0101.Junto por la Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia Social.
NOMBRE DEL PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	010103 Implementación de estrategias de prevención y control para navegabilidad en el embalse Peñol – Guatapé.
CÓDIGO DEL PROYECTO BPIN	202600000007100
NOMBRE DEL PROYECTO BPIN	Implementación de estrategias de prevención y control para navegabilidad en el Embalse Peñol - Guatapé en jurisdicción del Municipio de Guatapé.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. **Aspectos generales:**

a. Condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente:

Las condiciones del servicio comprenden:

Mantenimiento preventivo:

- Inspección general del motor dentro de borda y de la embarcación.
- Cambio de aceites, lubricantes y filtros.
- Revisión y ajuste del sistema de encendido, sistema de refrigeración y sistema de combustible.
- Verificación del estado de hélice, eje, sistema eléctrico y batería.
- Limpieza general y pruebas de funcionamiento.

Mantenimiento correctivo:

- Diagnóstico técnico especializado ante fallas mecánicas o eléctricas.
- Reparación o sustitución de piezas defectuosas.
- Ajustes estructurales o funcionales requeridos para garantizar la operatividad.
- Pruebas técnicas posteriores a la intervención.

Suministro de repuestos originales:

- Garantía de calidad y compatibilidad con las especificaciones del fabricante.
- Mayor vida útil del motor y reducción de riesgos por uso de piezas genéricas.
- Conservación de condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

Mano de obra calificada:

- Personal técnico certificado y con experiencia en mantenimiento de motores dentro de borda.
- Cumplimiento de protocolos técnicos y estándares de seguridad.
- Garantía sobre los trabajos realizados.

Ventajas para la Entidad Estatal al contratar con el aspirante correspondiente:

- ✓ El aspirante cuenta con experiencia comprobada en mantenimiento de motores dentro de borda y embarcaciones, lo que minimiza riesgos operativos y asegura intervenciones adecuadas.

- ✓ Un mantenimiento oportuno y especializado permite que la embarcación permanezca en óptimas condiciones para el cumplimiento de las funciones institucionales (vigilancia, control, atención de emergencias y actividades administrativas).

- ✓ Garantiza mayor durabilidad, desempeño eficiente y reducción de fallas recurrentes, protegiendo el patrimonio público.

- ✓ Asegura que la embarcación opere bajo condiciones técnicas adecuadas, disminuyendo riesgos para los funcionarios y la comunidad.

- ✓ La contratación con un proveedor especializado ofrece respaldo técnico posterior a la intervención y atención ante eventuales reclamaciones.

- ✓ La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra calificada representa una inversión necesaria y estratégica para el Municipio de Guatapé, en tanto garantiza la continuidad del servicio, la protección de los bienes públicos y el uso eficiente de los recursos institucionales.

b. La forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios:

La ejecución y entrega del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el motor dentro de borda y la embarcación del Municipio de Guatapé se acordará bajo las siguientes condiciones:

El contrato comenzará con la suscripción del acta de inicio entre la Entidad Estatal y el contratista, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La embarcación y el motor dentro de borda serán puestos a disposición del contratista en el lugar previamente acordado dentro del Municipio de Guatapé, dejando constancia del estado inicial mediante acta o registro técnico.

El contratista realizará una revisión técnica inicial y presentará diagnóstico, plan de trabajo y cronograma estimado de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

El mantenimiento preventivo y/o correctivo se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, incluyendo:

- Instalación de repuestos originales.
- Aplicación de procedimientos técnicos certificados.
- Cumplimiento de normas de seguridad industrial y ambiental.

Finalizada la intervención, el contratista hará entrega formal de la embarcación y el motor, adjuntando:

- Informe técnico detallado de las actividades realizadas.
- Relación de repuestos suministrados.
- Garantía sobre los trabajos ejecutados y piezas instaladas.

El supervisor del contrato verificará el correcto funcionamiento mediante pruebas operativas y, de estar conforme, suscribirá el acta de recibo a satisfacción.

El contratista deberá otorgar garantía por la mano de obra y los repuestos suministrados, comprometiéndose a atender oportunamente cualquier falla atribuible a la intervención realizada.

c. Los plazos, cantidades contratadas, forma de pago:

Plazo: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2026 **O HASTA AGOTAR RECURSO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y podrá definirse de la siguiente manera:

- ETAPA 1: Un (1) mes.
- ETAPA 2: Un (1) mes
- ETAPA 3: Dos (2) meses

En todo caso, el contratista deberá cumplir el cronograma aprobado por el supervisor del contrato. Si se presentan circunstancias técnicas que requieran ampliación del plazo, estas deberán estar debidamente justificadas y autorizadas por la Entidad.

Cantidades contratadas: Las cantidades corresponden a:

- Un (1) servicio de mantenimiento preventivo integral del motor dentro de borda y la embarcación.

- Los servicios de mantenimiento correctivo que se requieran durante la vigencia contractual.

- El suministro de los repuestos originales necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo, de acuerdo con el diagnóstico técnico realizado.

Las cantidades específicas de repuestos estarán sujetas a las necesidades reales identificadas durante la ejecución del contrato.

Forma de pago: La Entidad Estatal realizará el pago conforme a las siguientes condiciones:

- Pago contra entrega y recibo a satisfacción, previa certificación del supervisor del contrato.

- Presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del informe técnico y acta de recibo correspondiente.

- Acreditación del cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.

El pago se efectuará dentro del término legal establecido por la Entidad, una vez verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

d. Forma de entrega:

La entrega del servicio objeto del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del motor dentro de borda y la embarcación del Municipio de Guatapé se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- Entrega física del bien intervenido: Una vez culminadas las actividades de mantenimiento, el contratista hará entrega física de la embarcación y el motor dentro de borda en el lugar previamente acordado con la Entidad, en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Entrega documental: Con la entrega física, el contratista deberá presentar:

Informe técnico detallado de las actividades ejecutadas.
Relación de repuestos originales suministrados.
Registro fotográfico.
Certificación de garantía sobre la mano de obra y los repuestos instalados.

- Verificación técnica: El supervisor del contrato realizará la revisión correspondiente y efectuará pruebas de funcionamiento para constatar que el servicio fue ejecutado conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

- Acta de recibo a satisfacción: Verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se suscribirá el acta de recibo a satisfacción, documento que formaliza la entrega del servicio y habilita el trámite de pago.

- Garantía posterior a la entrega: El contratista deberá garantizar la calidad del servicio prestado, comprometiéndose a corregir, **sin costo adicional,** cualquier falla atribuible a la intervención realizada durante el término de garantía pactado.

2. Análisis de la demanda:

A la fecha, el Municipio no registra adquisiciones previas ni contratos relacionados con bienes o servicios de similar naturaleza. La presente contratación responde a una necesidad actual identificada por la dependencia solicitante, en el marco de sus competencias y objetivos institucionales.

3. Análisis de la oferta:

En el proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del motor dentro de borda y la embarcación del Municipio de Guatapé, incluyendo suministro de repuestos originales y mano de obra calificada, se debe realizar el análisis integral de las ofertas presentadas por los aspirantes, conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

El análisis debe contener los siguientes aspectos: El proponente debe cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los estudios previos y en la invitación, tales como:

- Existencia y representación legal (cuando aplique).
- Experiencia relacionada con mantenimiento de motores dentro de borda y embarcaciones.
- Capacidad técnica y operativa.
- Cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales.

Desde el componente técnico, la oferta:

- Debe cumplir con las especificaciones requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Garantizar el suministro de repuestos originales.
- Acreditar personal con experiencia y conocimiento en la intervención de motores dentro de borda.
- Presentar metodología clara para diagnóstico, ejecución y pruebas de funcionamiento.

La propuesta económica se debe ajustar a:

- Al presupuesto oficial estimado por la Entidad.
- Presentar precios acordes con el mercado local y regional.

- Resultar razonable y proporcional frente al alcance técnico del servicio.

4. Convocatoria a las veedurías ciudadanas:

Las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante EL MUNICIPIO y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

De acuerdo con lo anterior esta entidad se permite convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del correspondiente control de la gestión contractual que se ha iniciado para la contratación descrita en el presente estudio previo.

Guatapé (Antioquia), 11 de marzo del 2026

Original firmado

CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Lina María Gómez / Auxiliar Administrativo	*Carlos Hernán Espinosa / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*	*Carlos Hernán Espinosa / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*